



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
3 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2003
Nueva York, 6 a 20 de junio de 2003
Tema 2 del programa provisional
Informe anual del Administrador

Informes de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

En 2002, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuyó a la preparación de varios informes o proyectos de informe de la Dependencia Común de Inspección mediante sus aportaciones directas y mediante las aportaciones y observaciones que presentó por conducto de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en el marco de la reforma de los mecanismos de coordinación interinstitucional iniciada por el Secretario General. En el presente informe se resume cada uno de los informes de la Dependencia Común de Inspección y se señalan determinadas recomendaciones de interés para el PNUD de cada informe y las observaciones hechas por el PNUD al respecto.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, particularmente de los aspectos de los informes de la Dependencia Común de Inspección que tienen especial pertinencia para la labor del PNUD.



Informes

A. Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencia y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/1)

Objetivos

1. Los objetivos del informe son estudiar el perfil de la sociedad civil y analizar cómo pueden estructurarse mejor y ampliarse la intervención y la cooperación de sus organizaciones en los programas de desarrollo económico y social de determinadas entidades de las Naciones Unidas.

Recomendaciones de interés para el PNUD

2. Las recomendaciones fundamentales son las siguientes: a) las organizaciones de la sociedad civil deberían intervenir en las actividades de cooperación técnica durante todas las etapas de la planificación de los programas, esto es, el diseño, la sostenibilidad, la aplicación/ejecución, la vigilancia y la evaluación, así como en las actividades complementarias; b) la responsabilidad financiera y los procedimientos de información han de tenerse en cuenta en la asociación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil; y c) ha de revisarse y ampliarse el mecanismo existente a nivel de los países de modo que se pase de las consultas limitadas y esporádicas a la intervención de las organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de planificación y ejecución de las actividades de cooperación técnica, en sinergia con los gobiernos.

Observaciones del PNUD

3. El PNUD está de acuerdo en que las organizaciones de la sociedad civil deberían participar en las actividades de cooperación técnica a condición de que cumplan los criterios de selección y cuenten además con la aprobación y el apoyo de los gobiernos anfitriones. El PNUD ha establecido directrices para la responsabilidad financiera y los procedimientos de información cuando actúa en asociación con las organizaciones de la sociedad civil. Como parte del mecanismo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD ha ayudado a elaborar nuevas directrices integradas en la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en que se prevé concretamente la participación de las organizaciones de la sociedad civil como asociados fundamentales del proceso de programación.

B. El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (JIU/REP/2002/2)

Objetivos

4. El informe consta de dos partes: la primera trata de la experiencia adquirida en la presupuestación y la planificación basadas en los resultados y sus deficiencias, y en ella se explica por qué y de qué manera pueden mejorarse y reconsiderarse. En la

segunda parte se describen los nuevos instrumentos y el nuevo proceso que podrían permitir que el sistema de las Naciones Unidas adoptara un enfoque realista basado en resultados y proporcionar a los Estados Miembros otras herramientas importantes para seguir de cerca los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio.

Recomendaciones de interés para el PNUD

5. Las recomendaciones fundamentales son como sigue: a) ha de aclararse el concepto de “resultados”. Debe distinguirse entre los resultados de las actividades de los programas de las Naciones Unidas propiamente dichas, esto es, los logros utilizados en el contexto del presupuesto por programas, y los resultados a nivel de los países y a nivel mundial utilizados en el contexto de las conferencias principales de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio; b) a mediano plazo y a nivel de los países, el volumen excesivo de documentos e informes que se producen para describir la situación del país debería reemplazarse, tras consultas con la Junta de Jefes Ejecutivos, por un documento único que se denominaría informe común sobre el país. Ese informe debería reemplazar en el futuro, en la medida de lo posible, los informes hechos por las distintas organizaciones a fin de reducir los costos de transacción y evitar las duplicaciones. Cada cinco años debería realizarse a nivel de los países un examen estratégico para llegar a un acuerdo sobre la estrategia que ha de aplicarse.

Observaciones del PNUD

6. El PNUD ha venido trabajando con las organizaciones miembros del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la armonización y simplificación de los conceptos, la terminología, las herramientas y los procedimientos a raíz de las decisiones de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2001. El PNUD no afirma que los logros sean primordialmente resultados obtenidos por las actividades de los programas de las Naciones Unidas propiamente dichas. Para la Organización tampoco es difícil desde el punto de vista conceptual vincular esos logros con objetivos nacionales y mundiales más amplios, como los objetivos de desarrollo del Milenio. Es precisamente eso lo que pretende lograrse con el marco estratégico de resultados. El PNUD tiene reservas respecto de la propuesta de nuevos instrumentos, como el informe común sobre el país, por varias razones, especialmente porque con ello se predetermina los resultados del proceso en curso de armonización y simplificación en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; se hace caso omiso de los cambios introducidos por las reformas de las Naciones Unidas; y porque esos instrumentos son demasiado centralizados y “de arriba-abajo” para actividades operacionales como los fondos y los programas. Las reservas del PNUD se han expresado en las observaciones de la Junta de Jefes Ejecutivos sobre este informe, y se comparten a nivel del sistema de las Naciones Unidas.

C. Gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/3)

Objetivos

7. Los objetivos de este informe son examinar la formulación y aplicación de políticas de gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias y las metodologías de medición de gastos desde un punto de vista normativo, más que técnico.

Recomendaciones de interés para el PNUD

8. Las recomendaciones fundamentales son como sigue: a) los jefes ejecutivos de las organizaciones que todavía no lo hayan hecho deberían analizar la posibilidad de consignar, como parte de los gastos directos e internos de los proyectos y programas, elementos individualizables actualmente incorporados en los cargos porcentuales correspondientes a los gastos de apoyo; b) la Junta Ejecutiva del PNUD debería examinar la práctica de consignar los gastos de apoyo indirectos correspondientes a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como parte del costo de los insumos y desembolsos sustantivos de los proyectos del PNUD.

Observaciones del PNUD

9. En el contexto de la actual revisión por el PNUD de su política de recuperación de los costos, la organización sigue analizando este tema. Actualmente, como se menciona en este informe de la Dependencia Común de Inspección, la integración de los servicios administrativos y operacionales asociados con la entrega de insumos de programas ya forma parte integrante de los gastos de los programas. La Junta Ejecutiva del PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) adoptó ese criterio en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 en la decisión 98/19 sobre los nuevos arreglos de programación, que entró en vigor en 2001.

D. Necesidad de hacer llegar a los destinatarios finales los beneficios de los proyectos de cooperación técnica relacionados con el agua: necesidad de salvar la brecha entre el plano normativo y el operacional en el sistema de las Naciones Unidas (estudios de casos en dos países de África) (JIU/REP/2002/4)

Objetivo

10. El objetivo del informe consiste en señalar los problemas a que hace frente el sistema de las Naciones Unidas y las oportunidades de que dispone en el sector de los proyectos de cooperación técnica relacionados con el agua, especialmente la manera de robustecer la colaboración entre sus organizaciones a fin de que los destinatarios finales obtengan el máximo beneficio.

Observaciones del PNUD

11. Habida cuenta de que todas las recomendaciones en el presente informe están dirigidas a la Asamblea General o a la secretaría de la Junta de Jefes Ejecutivos, el

PNUD trabajará con la secretaría de la Junta de Jefes Ejecutivo para dar seguimiento a las recomendaciones en cuanto sean aplicables al PNUD.

E. Reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una instancia superior de apelación (JIU/REP/2002/5)

Objetivos

12. Los objetivos del informe son analizar, en el contexto de la reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas, la posibilidad de establecer una instancia superior de apelación contra las decisiones vinculantes de las dos principales jurisdicciones administrativas internacionales, esto es, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Miembros.

Observaciones del PNUD

13. El PNUD participó con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en el examen de este documento. Dado que el PNUD es un programa de las Naciones Unidas, cumple las normas y los procedimientos de los órganos legislativos competentes de las Naciones Unidas en la administración de justicia.

F. Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/6)

Objetivo

14. El objetivo del informe es examinar las políticas y prácticas relacionadas con las actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas con miras a establecer un marco normativo coherente para esas actividades y aumentar la eficiencia y eficacia de su gestión.

Observaciones del PNUD

15. El PNUD ha tomado nota en este informe de las diversas actividades generadoras de ingresos. El PNUD trabajará con la secretaría de la Junta de Jefes Ejecutivos para dar seguimiento a las recomendaciones en cuanto sean aplicables al PNUD.

G. Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en los fondos y programas de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/7)

Objetivo

16. El objetivo del informe es establecer hasta qué punto las prácticas de contratación externa en 1999 y 2000 de la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos y

programas de la Organización son compatibles con las directrices de política expuestas en la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000.

Recomendaciones de interés para el PNUD

17. Las recomendaciones fundamentales son como sigue: a) el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería proponerse, entre otras cosas mediante bases de datos compartidas, estandarizar y generalizar la aplicación de procedimientos de debida diligencia en el sistema de las Naciones Unidas, utilizando como modelo las disposiciones pertinentes del manual de suministros del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); b) los administradores de programas deberían interpretar la norma de “la oferta aceptable más baja” que figura en el manual de adquisiciones de las Naciones Unidas en el sentido de que también abarca el principio de “la mejor relación calidad-precio”, mientras que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) tal vez desee compartir con otras organizaciones del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos las disposiciones pertinentes de su manual de adquisiciones de productos no alimentarios sobre el premio al “valor óptimo” en relación con el proceso competitivo de llamada a licitación; además, el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería procurar un acuerdo sobre disposiciones contractuales estandarizadas en que se haga hincapié en la eficacia en función de los costos y la eficiencia en las operaciones de contratación externa, en dependencia de la naturaleza del servicio o la actividad objeto de contratación externa, especialmente en el caso de los contratos de mayor cuantía, y en dichas disposiciones debería especificarse lo más claramente posible los diversos parámetros que pueden servir para medir el desempeño del contratista; c) el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería considerar la posibilidad de difundir entre sus miembros la experiencia reciente adquirida por la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas en el uso de sus nuevos formatos para vigilar, evaluar y certificar el desempeño de los proveedores bajo contratos externos.

Observaciones del PNUD

18. Por conducto de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, el PNUD, en su condición de secretaria del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, ha decidido incluir esas tres recomendaciones en el orden de la reunión del Grupo de Trabajo que se celebrará en mayo de 2003.

H. Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (JIU/REP/2002/8)

Objetivo

19. El objetivo de este informe es precisar las esferas que precisan mejorarse en las prácticas administrativas y de gestión de la FAO a la luz de los intentos de reforma anteriores, en curso y que se prevén en la organización.

Observaciones del PNUD

20. El PNUD ha examinado el documento y ha tomado notas de las recomendaciones.

I. Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información de gestión (JIU/REP/2002/9)

Objetivos

21. Los objetivos de este informe son examinar la experiencia adquirida con los sistemas de información de gestión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y extraer enseñanzas de ella, y elaborar un conjunto de directrices encaminadas a fortalecer la gestión de la información y mejorar el diseño y la aplicación de los sistemas de información de gestión como herramientas eficaces para una mejor gestión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación de interés para el PNUD

22. La recomendación fundamental es adoptar las siguientes medidas —en la medida en que aún no se haya hecho— antes de introducir o elaborar un nuevo sistema de información de gestión: a) simplificar los actuales procesos, procedimientos y prácticas de trabajo de modo que se preste apoyo a la gestión basada en resultados, y definir los requisitos funcionales del cumplimiento de sus objetivos cruciales sobre la base de los procesos, procedimientos y prácticas de trabajo simplificados, teniendo en cuenta debidamente una posible contratación externa de las funciones de apoyo como pagaduría, contabilidad, entre otras; b) establecer un plan de integración de los diversos sistemas de gestión (como los sistemas de gestión financiera y de recursos humanos), con miras a introducir, elaborar e integrar un sistema de información de gestión a nivel de toda la organización como Enterprise Resource Planning (Planificación de recursos empresariales); c) examinar en profundidad la funcionalidad que pueden brindar las aplicaciones de Enterprise Resource Planning, y efectuar un análisis de la relación costo-beneficio de las diversas opciones de que dispone cada organización (como la organización de servicios internos y de intercambio con otras organizaciones de las Naciones Unidas; la adquisición de un programa comercial, incluida la posibilidad de cambiar los procedimientos para ajustarse a las prácticas óptimas de la industria en lugar de “personalizar” los productos comerciales para ajustarlos a las necesidades de las organizaciones), teniendo en cuenta la necesidad en lo posible, de que exista la cooperación y coordinación entre organismos; d) presentar informes, para su examen y la adopción de medidas pertinentes, sobre las medidas adoptadas en lo concerniente a lo mencionado arriba y, de manera periódica, sobre los progresos realizados en la aplicación del proyecto de sistemas de información de gestión.

Observaciones

23. El PNUD participó extensamente junto a la Dependencia Común de Inspección en la preparación de este informe. La anterior recomendación refleja las medidas adoptadas por el PNUD en la selección y aplicación de Enterprise Resource Planning, que, según se espera, verá la luz en enero de 2004.

J. Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia (JIU/REP/2002/10)

Objetivo

24. El objetivo del informe es evaluar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental, incluidos los arreglos, procesos y mecanismos aplicados, a fin de resaltar las enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con miras a mejorar la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y elevar al máximo los efectos y la eficacia de sus operaciones en situaciones de emergencia posteriores a los conflictos.

Recomendaciones de interés para el PNUD

25. Las recomendaciones fundamentales son las siguientes: a) los órganos legislativos de las organizaciones participantes tal vez deseen alentar a los jefes ejecutivos de sus respectivas organizaciones a que utilicen más el proceso de llamamientos unificados como herramienta de planificación y programación, y a que eleven la capacidad de sus organizaciones de alcanzar esto en el marco de la labor en curso en el Comité Interinstitucional Permanente encaminada a fortalecer el proceso de llamamientos unificados como herramienta de planificación y coordinación estratégicas; b) los órganos legislativos de las organizaciones participantes que aún no lo hayan hecho tal vez deseen apoyar el establecimiento de un fondo rotatorio de emergencia en sus respectivas organizaciones.

Observaciones del PNUD

26. Este es un informe sumamente amplio en el que se recoge con precisión la situación que existió en Timor Oriental. La experiencia adquirida por el PNUD en ese país demuestra que la organización necesita desempeñar un papel mucho más claro en la etapa de recuperación, por lo que se exhorta a que se establezca un vínculo entre el PNUD y el Banco Mundial, que el PNUD viene intentando con la iniciativa LICUS de asistencia a países de bajos ingresos en situación difícil.

K. Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2002/11)

Objetivo

27. El objetivo del informe es prestar asistencia a los órganos legislativos y secretarías en sus intentos por hacer frente a los retos de mantener y mejorar el contenido multilingüe de los servicios que exige el carácter universal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendaciones de interés para el PNUD

28. Las recomendaciones fundamentales son como sigue: a) como parte de su presentación de informes sobre el uso de idiomas, los jefes ejecutivos deberían presentar a sus órganos rectores información por la situación de los idiomas de trabajo utilizados en la secretaría y, a ese respecto, deberían indicar: 1) los requisitos para establecer un entorno propicio que fomente la aplicación rigurosa de las normas relativas al uso de los idiomas de trabajo establecidos, especialmente la disponibilidad de

bases de datos y herramientas de investigación; 2) las consecuencias para las políticas de contratación y el desarrollo profesional de la utilización de un idioma de trabajo, o de no dominarlo; 3) el grado en que el personal de otros lugares de destino utiliza otros idiomas en el desempeño de sus funciones oficiales, y los incentivos que pueden ofrecerse a ese respecto; b) los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, y muy en especial a sus altos funcionarios, a que fomenten un cambio cultural en las secretarías aprovechando mejor su capacidad lingüística, lo que debería traducirse en indicadores más visibles en el lugar de trabajo.

Observaciones del PNUD

29. El PNUD se adhiere plenamente a las recomendaciones del informe que se señalaron en el momento en que la Dependencia Común de Inspección distribuyó el cuestionario a fin de preparar sus datos y recomendaciones. El PNUD siempre alienta el multilingüismo y lo utiliza en sus sitios en la Web y en sus circulares administrativas, como mínimo, en los idiomas de trabajo de la organización —español, francés e inglés—, y lo tiene en cuenta a la hora de contratar al personal.
